Comunicacion Supervision GELC

De: Comunicacion Supervision GELC
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2026 1:49 p. m.
Para: Clemencia Nieto Alzate
CC: Eduardo Alfonso Correa Carmona; Laura Marcela Borrero Fierro; 'Maritza Isaza Gomez'; Veronica Estefania Varon Garcia
Asunto: Supervisión contrato MSPS-275-316-284-2026.

Bogotá 14 de enero del 2026.

PARA: CLEMENCIA NIETO ALZATE

DE: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO Supervisión contrato MSPS-275-316-284-2026.

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la Cláusula de "SUPERVISION", del contrato MSPS--**275-316-284**-2026 suscrito con **LUIS FELIPE DIAZ MANTILLA, VERONICA RENTERIA GUEVARA , MARIA ELIZABETH RICAURTE MARTINEZ** perfeccionado el 14 de enero de 2026, le corresponde ejercer la supervisión de las mismas. En caso de que decida designar a otra persona para ejercer la supervisión, deberá efectuarlo por este medio en cumplimiento de la Circular 041-2018.

Para el ejercicio de la función de supervisor deberá tener en cuenta lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normatividad vigente, que establezca los parámetros y responsabilidad en el ejercicio de la función de supervisión e Interventoría, la circular 026 del 2 de mayo de 2016 y en especial la Resolución No. 546 del 26 de abril de 2021 y "Por medio de la cual se deroga la Resolución No 03243 del 5 de septiembre de 2017 se imparten directrices, lineamientos y se establecen responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social".

Se recuerda realizar la entrega de los lineamientos y políticas de los Sistemas de Gestión de Calidad y de Seguridad de la Información, los cuales se podrán consultar en el link: http://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/default.aspx

Christian Felipe Galindo Ruiz
Coordinador
Grupo Gestión Contractual.
Tel. 3305000 Ext. 7025
Cra. 13 No. 32- 76. Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co

De: Maritza Isaza Gomez <misaza@Minsalud.gov.co>
Enviado el: miércoles, 14 de enero de 2026 12:00 p. m.
Para: Comunicacion Supervision GELC <comunicacionsupervisionGELC@Minsalud.gov.co>; Clemencia Nieto Alzate <cnieto@minsalud.gov.co>

CC: Eduardo Alfonso Correa Carmona <ecorreac@Minsalud.gov.co>; Laura Marcela Borrero Fierro <lborrero@Minsalud.gov.co>
Asunto: ASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

Me permito solicitar se asigne la supervisión de los contratos de los profesionales:

1. **LUIS FELIPE DIAZ MANTILLA** con el contrato MSPS-275-2026.
2. **VERONICA RENTERIA GUEVARA** con el contrato MSPS-316-2026.
3. **MARIA ELIZABETH RICAURTE MARTINEZ** con el contrato MSPS-284-2026.

Con el objetivo que estos sean asignados a la coordinadora @Clemencia Nieto Alzate.

Cordialmente,

Maritza Isaza Gómez
Jefe
Oficina de Promoción Social
Tel: 330 5000 Ext. 1100
Cra. 13 No. 32-76, Bogotá D.C.
www.minsalud.gov.co